



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3427-2019-R-UNA



Puno, 27 de diciembre del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 1554-2019-D-DGA-UNA-P de fecha 27 de diciembre del presente año, mediante el cual, el Director General de la Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 – VERSIÓN 14.0, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 979-2019-OL-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 099-2019-J-UP-OL-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2019-R-UNA de fecha 22-01-2019; considerando la exclusión e inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.";* *numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";* *numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."*;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 2469-2019-UNA-PUNO/OGAJ; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, (VERSIÓN 14.0), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2019-R-UNA, excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

Se excluye del PAC-UNA-2019, los siguientes procesos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/. FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AFRECHO DE TRIGO	39,600.00 * RDR/R.O.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BUZO DE TELA POLIESTER UNISEX	40,860.00 RDR.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EQUIPO DE CARGA PUNTUAL DIGITAL	22,500.00 R.C.
	ESTACION METEOROLOGICA PROFESIONAL	22,281.26
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ANEMOMETRO	17,000.00
	CORRENTOMETRO	17,326.80
	DIFRACTOMETRO	18,400.00
	MULTIPARAMETRO PORTATIL	26,390.00
	PSICROMETRO DIGITAL	13,000.00 R.O.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNA

Resolución Rectoral N°: 3427-2019-R-UNA



27-12-2019

pág. 02

III...

ADJUDICACION SIMPLIFICADA	TEODOLITO ELECTRONICO	23,700.00	R.O.
	NIVEL TOPOGRAFICO	7,040.00	
	NIVEL TOPOGRAFICO DIGITAL	31,948.00	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	41,000.00	R.O.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	HORNO	11,000.00	R.O.
	MUFLA	8,200.00	
	HORNO ELECTRICO PARA LABORATORIO	15,900.00	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS DEL CCA Y OTROS	161,600.00	R.D.R.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA	100,000.00	R.D.R.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA A BIBLIOTECA VIRTUAL	83,919.00	R.D.R./R.O.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEGURIDAD DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA CCA	80,000.00	R.D.R.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS - INSTITUCIONAL	40,000.00	R.D.R./R.O.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ELEVADOR TIPO MONTACARGA	108,000.00	R.D.R.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BUTACAS PARA AUDITORIUM	146,490.00	R.D.R./R.O.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LENTEJA CALIDAD EXTRA	87,465.00	R.D.R.
	PALLAR CALIDAD EXTRA	123,165.00	
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	HOJUELA DE AVENA	72,507.00	R.D.R.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	VITRINA DE MELAMINA	56,500.00	R.O.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA - INSTITUCIONAL	182,100.00	R.D.R./R.O.

Se incluye en el PAC-UNA-2019, los siguientes procesos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/. *	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 20 LIBROS	177,150.00	R.D.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BUZO DE TELA POLIESTER	146,028.90	R.D.R.
	BUZO DE TELA POLIESTER	102,768.60	
	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	55,811.00	
	MOCHILA DE TELA NAILON	63,430.50	
	GORRO DE DRIL UNISEX	22,858.50	
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	126,000.00	R.D.R.

III...





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 3427-2019-R-UNA



pág. 03

27-12-2019

III...			
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BARRA DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO 6.MM GRADO 60 X 9M	7,085.00	R.D.R.
	BARRA DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO 3/8 In GRADO 60 X 9M	34,580.00	
	BARRA DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO 1/2 in GRADO 60 X 9M	29,925.00	
	BARRA DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO 5/8 in GRADO 60 X 9M	57,915.00	
	BARRA DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO 3/4 INGRADO 60 X 9M	28,350.00	
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 MM X 1.22 M X 2.44 M	11,500.00	R.D.R.
	MADERA TORNILLO (CEDRELINGA CATENIFORMIS) 38.10 MM X 203.20 MM X 3.05 M .	10,500.00	
	MADERA TORNILLO (CEDRELINGA CATENIFORMIS) 38.10 MM X 254MM X 3.05 M .	12,500.00	
	MADERA TORNILLO (CEDRELINGA CATENIFORMIS) 38.10 MM X 305 MM X 3.05 M .	11,100.00	
	MADERA TORNILLO (CEDRELINGA CATENIFORMIS) 50.80 MM X 76.20MM X 3.00 M .	5,000.00	
	MADERA TORNILLO (CEDRELINGA CATENIFORMIS) 51 MM X 102 MM X 3.05 M .	6,400.00	
ACUERDO MARCO	MADERA TORNILLO (CEDRELINGA CATENIFORMIS) 76.20 MM X 101.60 MM X 3.00 M	14,700.00	R.O.
	PAPEL BOND A-4 DE 80 GR.	87,920.00	
	PAPEL BOND A-4 DE 75 GR.	31,337.50	

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Logística y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL



Porfirio Enriquez Salas
**Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
 RECTOR**

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OGAJ, OGPD
- * Ofis.: Logística; Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivo/2019.
- ialr/

